

APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162 /

SANTIAGO,

16 MAY 2018

VISTOS:

a) El artículo 101 de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 4° y 5° del Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y 5° del Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Institución.

b) Lo previsto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que los órganos del Estado actúan válidamente, entre otros requisitos, dando cumplimiento a las formalidades que prescribe la ley.

c) El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala, en lo pertinente, que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

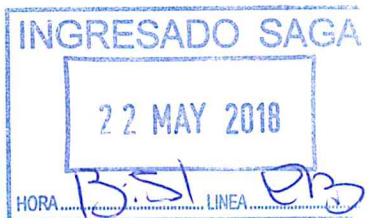
d) La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en lo pertinente.

e) La facultad que me confiere el artículo 10, N° 10 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25 N° 19, del Reglamento Orgánico de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Las funciones encomendadas por el ordenamiento jurídico a la Policía de Investigaciones de Chile, entre las cuales se encuentra contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública y prevenir la perpetración de hechos delictuosos, obligaciones que deben cumplirse en todo el país.

2.- Que el Gobierno Regional del Maule, en el marco de sus atribuciones y facultades legales, ha entregado a la Policía de Investigaciones de Chile la cantidad de diecisiete (17) automóviles, marca Chevrolet,



modelo Cobalt; trece (13) station wagon, marca Chevrolet, modelo Captiva; y seis (6) camionetas, marca Chevrolet, modelo DMAX, los que fueron adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR).

3.- El convenio de asignación de bienes firmado el 26.FEB.018, entre el Gobierno Regional del Maule y la Policía de Investigaciones de Chile, y que se aprueba por el presente acto administrativo, permitirá a la Institución destinar los bienes para fines propios de utilidad pública de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- El Dictamen N° 10.051, del 27.FEB.009, de la Contraloría General de la República, que señala *"Las decisiones que adoptan los órganos de la Administración, se perfeccionan mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, que reviste la forma de decreto supremo o resolución, el cual constituye una declaración de voluntad realizada en el ejercicio de una potestad pública, siendo dable destacar que el citado acto, de acuerdo con lo prescrito en los incisos cuarto y quinto del aludido artículo 3º, debe constar por escrito, de manera que exista constancia fehaciente y certeza acerca de su emisión"*.

### **R E S U E L V O:**

1º.- **APRUÉBASE** el Convenio de Asignación de Bienes suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Policía de Investigaciones de Chile, que tiene por objeto la entrega de un total de treinta y seis (36) vehículos motorizados para la reposición de los vehículos policiales de la Región del Maule, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

### **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**

En Talca, a 26 de febrero de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Norte N° 711 de Talca y la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, representada por su Prefecto Jefe Regional don **JUAN VERGARA BÁEZ**, ambos domiciliados en calle 3 Oriente N° 1282 de Talca, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Policía de Investigaciones, representada por su Prefecto Jefe Regional ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los bienes que más adelante se detallan en las respectivas facturas, copias que se adjuntan, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del siguiente proyecto.

**"REPOSICIÓN. VEHÍCULOS POLICIALES PDI REGIÓN DEL MAULE", Código BIP N° 30.480.893-0, subtítulo 29 ítem 03, año 2017.**

**INVENTARIO MODELO COBALT.**



01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Azul Atlántico.

Motor N° GFD003617, Chasis N° 9BGJ86960HB196814, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTLD.10-K.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26461 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Azul Atlántico.

Motor N° GFD003647, Chasis N° 9BGJB6960HB196816, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJJ.82-1.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26463 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Blanco.

Motor N° GFD002801, Chasis N° 9BGJB6960HB191513, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJJ.83-K.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26464 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Blanco.

Motor N° GFD002930, Chasis N° 9GJB6960HB191512, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJJ.48-8.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26466 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Gris Grafito.

Motor N° GFD002914, Chasis N° 9BGJB6960HB192178, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.90-2.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26493 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Blanco.

Motor N° GFD003001, Chasis N° 9BGJB6960HB191450, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJJ.85-6.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26467 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Plata Metálico.

Motor N° GFD002600, Chasis N° 9BGJB6960HB190994'; Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJJ.86-4.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26469 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Azul Atlántico,  
Motor N° GFD003627, Chasis N° 9BGJB6960HB196806, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTJJ.87-2.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26470 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Gris Grafito Oscuro.  
Motor N° GFD003380, Chasis N° 9BGJB6960HB196165, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTJJ.88-0.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26472 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Gris Grafito Oscuro.  
Motor N° GFD002779, Chasis N° 9BGJB6960HB196174, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.89-9.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26474 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Azul Atlántico.  
Motor N° GFD003705, Chasis N° 9BGJB6960HB196765, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLH.80-K.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26475 \$12.004.839. - (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Azul Atlántico.  
Motor N° GFD003613, Chasis N° 9BGJB6960HB196767, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.92-9.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26479 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Plata Metálico.  
Motor N° GFD002804, Chasis N° 9BGJB6960HB190949, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.93-7.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26481 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color



Plata Metálico.

Motor N° GFD001248, Chasis N° 9BGJB6960HB171890, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.94-5.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26484 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Gris Grafito Oscuro.

Motor N° DRK017862, Chasis N° 9BGJB6960HB116530, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.95-3.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26485 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET; Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Plata Metálico.

Motor N° GFD002854, Chasis N° 9BGJB6960HB190910, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.96-1.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26486 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo COBALT 1.8L LT MT, año 2017, Color Gris Grafito Oscuro.

Motor N° GFD002897, Chasis N° 9BGJB6960HB192037, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTJJ.91-0.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26527 \$12.004.839.- (Doce millones cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

#### **INVENTARIO MODELO CAPTIVA.**

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Plateado Plata Metálico.

Motor N° LE9163140194, Chasis N° KL1FC1CU5HB734520, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.61-8.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26482 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Plateado Plata Metálico.

Motor N° LE9163140207, Chasis N° KL1FC1CU9HB734519, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.63-4.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26480 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Plateado Plata Metálico.

Motor N° LE9163140154, Chasis N° KL1FC1CU2HB734572, Combustible Gasolina.

Placa Patente Única N° JTJK.55-0.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26462 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Plateado Plata Metálico.

Motor N° LE9163140157, Chasis N° KL1FC1CU5HB734307, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.57-K.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26478 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Gris Son Of A Gun.

Motor N° LE9170170049, Chasis N° KL1FC1CU0HB750821, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.59-6.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26476 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Gris Son Of A Gun.

Motor N° LE9170520150, Chasis N° KL1FC1CU4HB754814, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.68-5.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26465 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Gris Son Of A Gun.

Motor N° LE91705110062, Chasis N° KL1FC1CU7HB754378, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.67-7.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26473 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Azul Atlántico.

Motor N° LE9170190147, Chasis N° KL1FC1CU3HB751509, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC.69-3.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26471 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA LS 2.4, año 2017, Color Gris Son Of A Gun.

Motor N° LE9170190152, Chasis N° KL1FC1CU0HB751760, Combustible Gasolina. Placa Patente Única N° JTLC. 65-0.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26468 \$17.435.880.- (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.



01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA 6 LT FULL 2.4L AWD 6AT, año 2017, Color Blanco.  
Motor N° LE9163430007, Chasis N° KL1FC5EU0HB741704, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTLD.27-4.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26505 \$21.029.085.- (Veintiún millones veinte y nueve mil ochenta y cinco pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA 6 LT FULL 2.4L AWD 6AT, año 2017, Color Plata Metálico.  
Motor N° LE9171150147, Chasis N° KL1FC5EUX0HB767100, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTLD.19-3.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26502 \$21.029.085.- (Veintiún millones veinte y nueve mil ochenta y cinco pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA 6 LT FULL 2.4L AWD 6AT, año 2017, Color Plateado Plata Metálico.  
Motor N° LE9163400315, Chasis N° KL1FC5EU0HB740083, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTLD.22-3.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26504 \$21.029 .085, (Veintiún millones veinte y nueve mil ochenta y cinco pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Station Wagon, Marca CHEVROLET, Modelo CAPTIVA 6 LT FULL 2.4L AWD 6AT, año 2017, Color Blanco Perla.  
Motor N° LE9171100167, Chasis N° KL1FC5EU9HB766939, Combustible Gasolina.  
Placa Patente Única N° JTLD.24-K.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26503 \$21.029.085.- (Veintiún millones veinte y nueve mil ochenta y cinco pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

#### **INVENTARIO MODELO DMAX.**

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Rojo Terracota.  
Motor N° RG8357, Chasis N° MPATFS86JHT007126, Combustible Diesel.  
Placa Patente Única N° JTJK.36-4.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26492 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Rojo Terracota. Motor N° RG8358, Chasis N° MPATFS86JHT007123, Combustible Diesel.  
Placa Patente Única N° JTJK.40-2.  
Costo Total según Factura Electrónica N° 26492 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).  
Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Plateado Plata. Motor N° RG3889, Chasis N° MPATFS86JHT006842, Combustible Diesel.

Placa Patente Única N° JTJK.41-0.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26490 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Plateado Plata. Motor N° RG3892, Chasis N° MPATFS86JHT006840, Combustible Diesel.

Placa Patente Única N° JTJK.35-6.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26489 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Plateado Plata. Motor N° RG3893, Chasis N° MPATFS86JHT006838, Combustible Diesel.

Placa Patente Única N° JTJK.39-9.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26488 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

01 Camioneta, Marca CHEVROLET, Modelo DMAX 2.5, año 2017, Color Plateado Plata. Motor N° RG3899, Chasis N° MPATFS86JHT006837, Combustible Diesel.

Placa Patente Única N° JTJK.38-0.

Costo Total según Factura Electrónica N° 26487 \$21.175.098.- (Veintiún millones ciento setenta y cinco mil noventa y ocho pesos).

Empresa AUTOMOTORA MELHUIISH SpA.

**SEGUNDO:** La Policía de Investigaciones de Chile, al momento de recibir los bienes señalados y a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Policía de Investigaciones de Chile.
- d) La Policía de Investigaciones de Chile, compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Policía de Investigaciones de Chile se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de ellos para reasignarlos a otro servicio o institución que lo requiera, o su entrega en comodato, u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Policía de Investigaciones de Chile y cuatro en poder del Gobierno



Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO:** La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 7.807 del 07 de diciembre de 2016 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 117 del 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015 .

La personería de don **JUAN VERGARA BÁEZ**, en su calidad de Prefecto Jefe Regional, para representar en este acto a la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES VII REGIÓN POLICIAL**, consta en la Resolución Exenta N° 47 de fecha 07.FEB.2018, de la Dirección General.

**2°.- REMÍTASE** copia de la presente resolución al Gobierno Regional del Maule, para su conocimiento y fines que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

RBC/MER/

Distribución:

- Gore Maule (1)
- Inegral (1)
- Región Maule (1)
- Jejur (1)
- Gabin Dirgral (1)
- Archivo (1)/